

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Director general, J. Tena.—5.205.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de reconstrucción de seis Escuelas en el Ayuntamiento de La Seca (Valladolid), por un presupuesto de contrata de un millón ciento ochenta y cuatro mil doscientas veintidós pesetas con noventa y cinco céntimos (1.184.222,95).

La subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 1 de noviembre de 1962 hasta el de 30 de noviembre de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valladolid.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta pesetas (23.684,50) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de terminación de dichas obras es de ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Director general, J. Tena.—5.204.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo escolar, «Vega Maldonado», en el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz). (Tres escuelas y tres viviendas), por un presupuesto de contrata de novecientos sesenta mil quinientos sesenta y nueve con sesenta y tres pesetas (960.569,63).

La subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 1 de noviembre de 1962 hasta el de 30 de noviembre de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecinueve mil doscientas once con cuarenta pesetas (19.211,40) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de ejecución de dichas obras es el de ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Director general, J. Tena.—5.202.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a vivienda y oficina de la Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria

en Ceuta, por un presupuesto de contrata de quinientas cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con noventa y tres pesetas (544.895,93).

La subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 1 de noviembre de 1962 hasta el 30 de noviembre de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Ceuta.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diez mil ochocientos noventa y siete pesetas con noventa céntimos (10.897,90) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Director general, J. Tena.—5.203.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCIONES del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por las que se anuncian concursos de las instalaciones que se citan.

Se abre concurso para la instalación de «Oxígeno y vacío» en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en Madrid.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figura en el proyecto, pero el importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 1.500.000 pesetas. La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 30.000 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus Oficinas Centrales, hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación, tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales a las doce horas del día 10 de diciembre.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—8.479

Se abre concurso para la instalación de «Vapor y esterilización» en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del S. O. E., en Madrid.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 6.900.000 pesetas. La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 138.000 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones

para los concursos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus Oficinas Centrales hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación, tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales, a las doce horas del día 10 de diciembre próximo.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—8.480.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2796/1962, de 25 de octubre, por el que se concede el derecho de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación de la central de Soto de la Barca de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», declarada de «interés nacional».

El Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo con la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve, especificó los beneficios que se otorgaban a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», como inherentes a la declaración de «interés nacional» que poseía por ser filial del Instituto Nacional de Industria; estos beneficios son el de la exención de los derechos arancelarios para la maquinaria a importar que no se fabrique en España y la reducción de impuestos.

Actualmente ha solicitado, amparándose en la Ley citada y en la de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre expropiación forzosa, que se le conceda la facultad de expropiación de los terrenos necesarios para la instalación de una central termoeléctrica en Soto de la Barca (Narcea).

Examinado el correspondiente expediente tramitado por la Dirección General de Industria y habiéndose cumplido todos los preceptos establecidos por la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve y Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve y de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones reglamentarias de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, se concede a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», el derecho de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación de la central termoeléctrica de Soto de la Barca (Narcea), declarada de «interés nacional».

Artículo segundo.—El derecho de expropiación forzosa se referirá exclusivamente a terrenos propiedad de particulares y para el ejercicio del mismo se seguirá la tramitación prevenida en la legislación sobre expropiación forzosa.

Artículo tercero.—Los terrenos expropiados lo serán únicamente a los fines de estas instalaciones, que autorizó la Dirección General de Industria a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.». La no utilización de dichos terrenos con tal finalidad en el plazo de tres años, hará renacer el derecho de los propietarios expropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Industria, a través de los Organismos centrales y provinciales, cuidará de la correspondiente aplicación del beneficio concedido y del más exacto cumplimiento de las condiciones del mismo, realizando las inspecciones que estime oportunas, de acuerdo con el artículo quince del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Industria se dictarán normas oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento de Griyota (Palencia)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento de Griyota (Palencia)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón ciento treinta y seis mil doscientas dieciséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.136.216,58 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (calle Mayor, número 11), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 26 de noviembre de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil setecientas veinticuatro pesetas con treinta y tres céntimos (22.724,33 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 22 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de, pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—El Director, Ramón Be-
neyto.—5.195.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos y limpieza de arroyos en Fuente el Sol (Valladolid)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos y limpieza de arroyos en Fuente el Sol (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones trescientas sesenta y dos mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (2.362.758,87 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 26 de noviembre de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares